AVISO DE RESULTADOS

TECPETROL S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 13 DENOMINADAS, SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA US$50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES) AMPLIABLE HASTA EL MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN.

Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US$ 3.000.000.000 (Dólares Estadounidenses tres mil millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor)

Por medio de la presente, Tecpetrol S.A. (la "**Emisora**") se dirige al público inversor en general a fin de complementar el aviso complementario y adenda al suplemento de prospecto de fecha 15 de mayo de 2026 ("**Aviso Complementario**"), el aviso de suscripción de fecha 15 de mayo de 2026 (el "**Aviso de Suscripción**") y el suplemento de prospecto relacionado con las Obligaciones Negociables (conforme se define más adelante) de misma fecha (el "**Suplemento**"), publicados en dicha fecha en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar, bajo el ítem "*Emisiones*", en el Boletín Diario de la BCBA y en el Boletín Electrónico de A3 Mercados S.A. ("**A3 Mercados**"), relacionados con las Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) Clase 13 denominadas, suscriptas, integrables y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) por un valor nominal de hasta US$50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) ampliable hasta el monto disponible del Programa (el "**Monto Máximo de Emisión**") (las "**Obligaciones Negociables Clase 13**" o las "**Obligaciones Negociables**", indistintamente). Las Obligaciones Negociables serán emitidas bajo el Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US$3.000.000.000 (Dólares Estadounidenses tres mil millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "**Programa**").

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y/o el Aviso Complementario, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado en el día de la fecha el Período de Licitación Pública, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase 13:

Valor Nominal Ofertado: US$ 116.449.750.

Cantidad de Ofertas Recibidas: 5095.

Valor Nominal a Emitirse: US$ 100.000.000.

Factor de prorrateo: 57,2024%.

Duration (en años): 2.80 años.

Fecha de Emisión y Liquidación: 21 de mayo de 2026.

Tasa Aplicable: 5,50%.

Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

Fecha de Vencimiento: 21 de mayo de 2029, o en caso de que dicha fecha no fuera un Día Hábil, el Vencimiento operará el Día Hábil inmediatamente posterior.

Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagaderos semestralmente, en forma vencida en las siguientes fechas: 21 de noviembre de 2026, 21 de mayo de 2027, 21 de noviembre de 2027, 21 de mayo de 2028, 21 de noviembre de 2028 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 21 de mayo de 2029. Si cualquier Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase 13 no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, se abonarán el primer Día Hábil posterior.

Fecha de Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase 13 será repagado en forma íntegra en la Fecha de Vencimiento.

La creación del Programa fue autorizada por Resolución de la CNV N° RESFC-2017-18994-APN-DIR#CNV de fecha 30 de octubre de 2017 y la prórroga de vigencia del Programa mediante Disposición DI-2022-7-APN-GE#CNV de fecha 21 de abril de 2022. Asimismo, el aumento del monto del Programa por hasta US$ 3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) y la actualización de la información comercial, contable y financiera, así como toda otra información contenida en el Prospecto fue autorizada por la CNV mediante DI-2026-42-APN-GE#CNV de fecha 21 de abril de 2026. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en este Aviso de Resultados. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en este Aviso de Resultados es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y este Aviso de Resultados contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en los prospectos y suplementos de prospectos, y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. Declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Suplemento, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en este Aviso de Resultados son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora y en las oficinas de los Colocadores. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes a los últimos tres ejercicios anuales cerrados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023.

Agentes Colocadores

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 22

Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 72

Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 42

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210

Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24

Cocos Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 688

La fecha de este Aviso de Resultados es 19 de mayo de 2026.

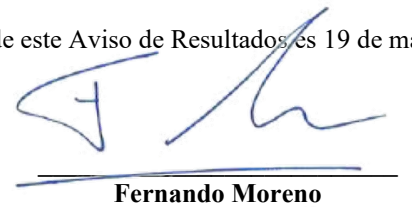

Fernando Moreno
Autorizado
Tecpetrol S.A.